

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 13'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 6'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el Boletín Oficial, si no dispusiere otra cosa.
 Se salvan las leyes que se promulgan en el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 24 de noviembre

terminan, incluido la de cierre del establecimiento.

Lo que se hace saber para general conocimiento y cumplimiento, encargando a los alcaldes y demás agentes de vigilancia denuncien inmediatamente a mi Autoridad cualquier infracción de que tengan conocimiento relacionada con este servicio.

Logroño, 23 de noviembre de 1927.—El Gobernador Civil Juan Fabiani.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

3793

El Tribunal Pleno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 28 de octubre se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Fiscal municipal propietario de Abalos a don Tomás García Pascual.

Id. id. id. de Cihuri a don Pedro Montoya Uriarte.

Id. id. id. de Haro a don José Santamaría Azpitarte.

Id. id. id. de Rodezno a don Victoriano Aguillo Vereciano.

Id. id. id. de Aguilar Río Alhama a don Gregorio Pérez Jiménez.

Juez id. suplente de Alesón a don Felipe Allauliz Pérez.

Id. id. propietario de Torre de Cameros a don Jerónimo Muro Martínez.

Lo que se hace público en

cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 10 de noviembre de 1927.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Administración Municipal

ANUNCIO

3829

Don Higinio Andrés Moreno, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Tricio

Certifico: Que el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 21 del actual, y en cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, eligió vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal, para girar el reparto de utilidades del próximo ejercicio de 1928, a los señores que a continuación se expresan, cuya designación se hallará al público por espacio de siete días

Parte Real

Don Pedro Núñez Sacristán, mayor contribuyente por rústica.

Don Máximo Fernández Solorabal, idem por urbana.

Don Porfidio Enriquez, idem por rústica, forastero.

Don Martín Muntión García, idem por industrial con domicilio en el término.

Don Pedro Sacristán Her-

nández, vocal designado por el Sindicato Agrícola.

Don Teodoro Cenicerros Herreros, idem por la Sociedad de labradores.

Parte Personal

Parroquia única de San Miguel.

Don Anastasio Besgas Dueñas, cura párroco.

Don Claudio Pérez Fernández, mayor contribuyente por riqueza rústica con domicilio en este término.

Don Mariano Pérez Hernández, mayor contribuyente por riqueza urbana, con residencia en este pueblo.

Don Francisco Mayoral Nájera, como mayor contribuyente de industrial con residencia en este término.

Es copia de su original a que me remito.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor alcalde, en la villa de Tricio, a 23 de noviembre de 1927.—V. B.º., el alcalde, Francisco García.—El secretario, Higinio Andrés.

EDICTO

3827

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Ortigosa de Cameros, a 23 de noviembre de 1927.—El alcalde, Valentín García.

Gobierno Civil

Junta Provincial de Abastos

PROVIDENCIA

3729

En vista de la denuncia formulada por la Dirección General de Abastos, sobre empleo de carnes congeladas en la fabricación de embutidos por varios industriales de esta provincia, y habiendo resultado cierta, según se comprueba por las declaraciones prestadas ante los Comandantes respectivos de los puestos de la Guardia Civil, la Junta de Abastos, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó reiterar a los fabricantes de embutidos la prohibición de emplear las carnes de referencia en dicha fabricación, según taxativamente se preceptúa en la R. O. de 21 de agosto acordando, asimismo, que en caso de infracción de la Soberana Disposición citada, se impondrá a los infractores las sanciones que en la misma se de-

EDICTO citando a los deudores dueños de fincas subastadas por débitos de contribuciones para el otorgamiento de la escritura

3835

Don Fermín Sáenz Caro, recaudador de la Hacienda en la zona de Torrecilla en Cameros, a que pertenece el pueblo de Villanueva de Cameros

Hago saber: Que subastadas las fincas embargadas a los deudores a la Hacienda por el concepto de urbana, del pueblo de Villanueva de Cameros, y adjudicadas al mejor postor conforme ordena el artículo 99 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900, se cita por el presente a los dueños de referidas fincas a nombre de los cuales figuran en el amillaramiento de dicha villa, para que el día cinco de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, se personen en la Notaría de este partido sita en Torrecilla en Cameros, para otorgar las correspondientes escrituras a los postores que se les adjudicó referidas fincas, en la inteligencia que de no presentarse en el día y hora señalados, se otorgará de oficio por el que suscribe, como lo ordena el artículo 103 de la repetida Instrucción de apremios vigente.

Nombres de los deudores a que se refiere esta providencia

Herederos de don Ramón Pascual, de domicilio ignorado.

Herederos de don Francisco Larrad, de domicilio ignorado.

Y como los referidos deudores no tienen la residencia en esta villa ni sus herederos ignorándose por esta recaudación el domicilio actual de los mismos, se les cita por medio del presente edicto que se remite por duplicado a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que remita al «Boletín Oficial», remitiendo otro ejemplar a la alcaldía de Villanueva de Cameros para que lo exponga al público en los sitios de costumbre de la localidad.

Villanueva de Cameros, 15 de noviembre de 1927.—El recaudador, Fermín Sáenz.

Administración de Justicia

EDICTO

3833

Don Amador Molina Díez, juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de don Donato Ullargui Jiménez, representado por el procurador don Francisco Lor de Abajo, contra los herederos en ignorado paradero de don Juan Manuel Zapatero, doña Margarita Castillo Calahorra y doña Ramona González Moreno, sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal intereses y costas; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a los demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas en los mencionados autos.

El presente edicto se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de requerimiento a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Logroño, a veintidos de noviembre de mil novecientos veintisiete.—Amador Molina.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

Administración Municipal

ANUNCIO

3738

Por haber desaparecido de esta villa un macho cabrio castrado, pelo cárdeno, con uua cuerda atada en la pata izquierda, el individuo que tenga antecedentes puede comunicarlo a su dueño Bernardino Remirez, vecino de Laguna de Cameros.

Pradillo de Cameros, 22 de noviembre de 1927.—El alcalde, Tomás Novoez.

ANUNCIO

3828

Don Francisco García y García, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Tricio.

Hago saber: Que con el objeto de que las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal, puedan apreciar con mayor exactitud las utilidades de todos los contribuyentes vecinos como hacendados forasteros para que la Junta general, pueda confeccionar el repartimiento del próximo ejercicio de 1928, se previene a todos los que están sujetos a tributar por dicho concepto, en la obligación en que se hallan de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina y hasta el día veinte de diciembre próximo, las declaraciones juradas de las utilidades que por todos conceptos obtengan en este término municipal, advirtiéndole que los que no los presenten dentro de dicho plazo señalado se entenderá presunta su conformidad a las utilidades que aprecien las Comisiones y Juntas, no teniendo derecho a reclamación alguna, y que las inexactitudes que constituyan defraudación serán castigadas con la multa establecida en el artículo 519 del vigente Estatuto municipal.

Y a fin de que nadie pueda alegar ignorancia y llegue a conocimiento de todos los interesados, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tricio, 23 de noviembre de 1927.—El alcalde, Francisco García.

EDICTO

3834

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Abalos, a 17 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Fernando González.

EDICTO

3826

Formadala la matrícula de contribución industrial de esta villa para el año próximo de 1928, así como el padrón sobre patentes para circulación de automóviles y camiones; quedan expuestos al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Ortigosa, 23 de noviembre de 1927.—El alcalde, Valentín García.

ANUNCIO

3825

Confeccionadas las ordenanzas de arbitrios, derechos y tasas de este Ayuntamiento, y aprobadas por el pleno del mismo, en el día de ayer, y las cuales entrarán en vigor el primero de enero de 1928, por espacio de tres años, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones.

Ortigosa, 23 de noviembre de 1927.—El alcalde, Valentín García.

Anuncio de subasta

3791

Con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día ocho de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, se procederá en la casa Consistorial de este Ayuntamiento a la subasta de obras a realizar en la Casa-Ermita de Nuestra Señora de la Magdalena, bajo el tipo de tasación de setecientos setenta y seis pesetas.

Anguiano, 19 de noviembre de 1927.—El alcalde, Enrique Llaría.



Administración Municipal

EDICTO

3831

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Alesón, a 22 de noviembre de 1927.—El alcalde, Pedro García.

EDICTO

3830

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Manjarrés, a 22 de noviembre de 1927.—El alcalde, Deogracias Nájera.

ANUNCIO

3735

Don Prudencio González Domínguez, alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el próximo año de 1928, conforme a las disposiciones vigentes, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que a los mismos se especifican, y son:

Repartimientos de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana de edificios y solares, por ocho días,

Matrícula industrial, por diez días, y

Proyecto del presupuesto municipal ordinario por quince días.

Se advierte que los plazos indicados, han de contarse desde día siguiente, en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia.

Leza de río Leza, 22 de noviembre de 1927.—El alcalde, Prudencio González.

Anuncio de subasta

3740

De conformidad a lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión del 24 de julio último y ratificado por el Pleno en sesión de hoy, se anuncian a subasta pública los aprovechamientos que a continuación se expresan, las cuales se efectuarán con arreglo al artículo 162 del Estatuto municipal y demás disposiciones complementarias y condiciones económico administrativas aprobadas:

Primero. Las partes comprendidas en la extensión total de 24 hectáreas, del monte «Marrachán»; bajo la tasación de 250 pesetas, el 18 de diciembre próximo a las once horas.

Segunda. La caza existente en la extensión total de 24 hectáreas del monte «Marrachán» bajo la tasación de 60 pesetas, el 18 de diciembre próximo a las once y treinta horas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Matute, 22 de noviembre de 1927.—El alcalde, Jesús Hernández.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín

Recaudador de la

Hacienda en el pueblo

de Nalda

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana perteneciente a los años 1912-16 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Matea Bretón	72'76
María González	3'66
Mateo Olalla	16'52
Matias Martínez	5'88
Manuel Pérez	10'89
Juliana Romero	2'20
Julián Sáenz	5'48
Gregorio Benito	278'99
Hilario Maya	65'15
Manuel García	4'86
Jorge Etayo	23'40
Juana Herrero	7'92
Félix García	22'45
Francisco Lázaro	17'44
Juan Escudero	2'17
Juan García	4'36
Inés Fraile	2'20
Simona Maya	98'16
Miguel Etayo	11'61
Cándida Ciordia	4'08
Jenaro Fernández	18'70
Josefa López	2'35
Gregorio Arnáez	39'29
Manuel Sáenz	79'67
Petra García	1'43
Estefanía Yangüela	15'20
Josefa Jalón	7'45
Dominica Jalón	7'84
Simón García	7'58
Francisco Valdemoros	8'73
Fernando Sáenz	2'30
Onofre Vallejo	43'88
Pedro Calderón	8'48
Josefa Cadarso	21'50
Fernando Castellanos	1'26
Pedro Chacharo Santa María	5'57
Domingo Castellanos	3'16
Alfredo Angulo	7'59
Manuel Llorente	9'83
Matias Boveda	15'25
Manuel Escudero	40'34

Isaac Ascacibar	6'53
Julián López	15'26
Inocencio Sampedro	14'19
Matías Díez	13'08
Juan Sáenz	37'24
Juan Medrano	3'23
José Herreros	4'34
Juana Cabezón	15'26
Gabino Lumbreras	6'53
Florentino Martínez	6'55
Faustino Martínez	39'25
Cipriano Ruiz	3'70
Zoilo Zorzano	5'53
Mariano Nalda	9'88
Juan Blanco	33'55
Tomás Mure	2'16
Juana Ruiz	9'51
Julián Rico	9'83
José Saenz	8'73
Martina Vallejo	2'83
Antonina Sáenz	21'41
Francisca Sánchez	7'98
Juana de la Riva	2'72
Ignacio Fernández	13'04
Guillermo Leza	10'88
Gabino Michel	202'84
Felipe San Pedro Etayo	38'13
Fermín Sáenz Torre	9'83
Fermina Sáenz	16'17
Jorge Etayo	40'37
Andrés Ramírez	90
Victoriano Cámara	16'57
Gabriel Luezas	49'44
Angel Sáenz	1'80
Teodoro Azofra	2'16
Telesforo Sáenz	211'60
Serafín García	10'90
Inocente Martínez	52'31
Vicente Arafom	1'52
Julián Aragón	4'30
Pablo Andrés	68'40
Luis A. Billar	3'16
Nicolás Andrés	5'69
Maximino Aragón	4'82
Nicolás A. Martínez	3'56
Miguel Bazo	16'21
Bernabé Berges	3'84
Alfredo Angulo	8'62
Toribio Andrés	1'52
Guillermo Ocoñ	8'60
Hipólito Yécora	9'70
Francisco Sáenz Lapuente	3'65
Valentín Angulo	50'49
Casimiro Fonseca, Vda.	14'98
Florentino Fraile	3'67
Manuel Fraile	3'67
Fulgencio García	30'29
Hilario Escudero	3'30
Francisco Espinosa	12'69
Gaspara Gaces	17'35
Petra Fernández	43'25
Joaguín González	11'49
J. García Martínez	12'06
José Fonseca	24'48
Pedro Fonseca	2'17
Gregorio Cuadra	2'71
Francisco Cacho	4'80
Modesta Castellanos	3'79
Nicomedes Díez	27'48
Francisco Elías	4'57
Pedro Escudero	8'31
Segundo Escudero	17'24
Calvo Escudero	7'34
Francisco Beytua	53'74
Laureano Barrón	2'54
Juan Cruz Calderón	14'28

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.

Gobierno Civil

Junta Provincial de Abastos

CIRCULAR

3837

El Excmo. Sr. Director General de Abastos me dice lo que sigue:

Excmo señor: Como consecuencia de lo prevenido en la R. O. de 21 del actual, sobre mezcla de la cascarilla de arroz en los piensos para los animales; esta Dirección general ha acordado el que por esa Junta de su digna Presidencia, se observen con todo rigor las siguientes prescripciones:

1.^a Queda prohibida la existencia de cascarilla de arroz sola o mezclada, en cuantos almacenes y comercios se dediquen a la venta de alimentos para el ganado.

2.^a Queda asimismo prohibida la circulación de piensos destinados a la alimentación de ganado, cuando contengan cascarilla de arroz gruesa o pulverizada.

3.^a Todo producto alimenticio adulterado con dicha cascarilla será destruido previa incautación del mismo. El acto de toma de muestras, bien bien sea de oficio o a instancia de parte, tendrá efecto siempre ante el dueño del producto, su representante o testigos, si aquellos se negasen a intervenir.

El procedimiento para efectuar la toma de muestras se ajustará a lo prevenido en el artículo 15 del Real decreto de 22 de diciembre de 1908.

4.^a Las infracciones cometidas de los preceptos contenidos en la R. O. de 21 del actual serán corregidas con arreglo a lo que determinan los artículos 9.^o del R. D. de 3 de noviembre de 1923 y 5.^o del Reglamento de 31 de diciembre del propio año.

Para publicidad y mejor conocimiento de las instrucciones contenidas en la presente Circular, procede, el que por V. E. se ordene la inserción de la misma en el «Boletín Oficial» de esa provincia, al objeto de poder así exigir, sin que puede

pretextarse ignorancia, la responsabilidad en que se incurra, sin perjuicio de comunicar a los Alcaldes respectivos las anteriores prescripciones, debiendo remitir a esta Superioridad un ejemplar del Boletín en que se cumplimente lo ordenado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1927.—El Director General, Roberto Baamonde.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño 25 de noviembre de 1927.—El Gobernador, Juan Fabiani.

Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de Abastos de Logroño.

CIRCULAR

3842

Dispuesto por Real orden de ocho del mes corriente y con carácter general, que las plazas de Practicantes titulares municipales se clasifiquen en el número de categorías de manera análoga a las de los Médicos titulares de los partidos correspondientes, dotándolas con una retribución equivalente al veinte por ciento del sueldo mínimo consignado, con arreglo a la vigente clasificación oficial, al médico titular del respectivo partido; encarezco a los señores alcaldes de esta provincia el más exacto celo en el cumplimiento de la disposición citada, incluyendo en los Presupuestos las cantidades correspondientes al pago de los haberes de los practicantes titulares.

Logroño, 25 de noviembre de 1927.—El gobernador, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

ANUNCIO

Junta provincial de Transportes de Alava

3832

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 17 de junio último, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y

correspondencia pública en la línea de Cenicero a Laguardia, a don Francisco Irazu y García de Jalón, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de diciembre de 1924, se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Vitoria, 21 de noviembre de 1927.—V.^o B.^o el gobernador civil.—El secretario, Juan Gómez.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín
Recaudador de la
Hacienda en el pueblo
de Nalda

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana perteneciente a los años 1912-16 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda

de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Alejandro Ruiz	7'86
Atanasia Sáenz	44'87
Josefa Sáenz	17'24
Inés Sáenz	18'08
Mateo Sáenz	6'99
Dolores Ruiz	7'42
Maximino Rico	32'48
Lázaro Ruiz	8'42
Pedro Ruiz	28'92
Pablo Ruiz	2'02
Segundo Ruiz	6'09
Ciriaco Ramírez	2'16
Romualdo Jubindo	25'30
Andrés Jalón	3'98
Bernardina Jalón	5'37
Inocencia Jalón	5'37
Isabel Jalón	4'37
Lorenzo Martínez	43'80
Juan M. Martínez	44'84
Fermín Medrano	3'82
Francisco Medrano	4'59
Gregorio Medrano	6'17
Juan M. Ochagavía	11'15
Alejandro Michel	1'84
Pedro Moreno	43'09
Isidra Medrano	30'94
Juan Malda	19'40
Pedro Fonseca	2'17
Gregorio Cuadra	2'71
Francisco Cacho	4'80
Modesta Castellanos	3'79
Nicomedes Díez	27'48
Francisco Elías	4'57
Pedro Escudero	8'31
Segundo Escudero	17'24
Calvo Esoudero	7'34
Francisco Beytua	58'74
Laureano Barrón	2'54
Juan Cruz Calderón	14'28
Julián Ruiz	19'32
Tiburcio Ruiz	6'43
Peso Romualdo	20'34
Salvador Ruiz	18'70
Celestino Ramírez	14'46
Simón Remírez	18'96
Miguel Ramírez	14'26
Jorge Ramirez	8'09
Paula Rico	40'85
Melitón Ruiz	9'78
Juan Ruiz	3'04
Juan Ramos	5'34
Toribio N. Ramírez	26'79
María N. Pérez	7'64
Luisa Navajas	29'49
Isaac Nalda	6'54
José N. Ruiz	2'79
Gregorio Osma	64'94
Pedro Osma Ruiz	15'20
Manuel Obeaga	14'24
Valentín Obeaga	2'52
Higinio O. Valiente	4'56
Norberto O. Valiente	1'88
Virgilio O. Valiente	1'89
Pablo Pérez Medrano	5'20
Pedro Pérez Alba	20'26
Manuel Pérez Rico	12'62

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.

Movimiento Demográfico

Provincia de Logroño

3820

Año 1927.—Mes de octubre.

Cifras absolutas de hechos

	Pvca.	Cptal.
Nacimientos	458	55
Defunciones	265	43
Matrimonios	152	21
Abortos	15	1

Por 1000 habitantes

Natalidad	2'37	1'82
Mortalidad	1'37	1'42
Nupcialidad	0'78	0'69
Mortinatalidad	0'08	0'03

Población de la

Provincia	193646
Capital	30220

Nacidos

Varones	210	26
Hembras	248	29
Total	458	55

Legítimos	444	53
Ilegítimos	14	2
Total	458	55

Abortos

Nacidos muertos	11	1
Muertos antes de 24 horas	4	
Total	15	1

Fallecidos

Varones	137	22
Hembras	128	21
Total	265	43

Menores de un año	44	6
Menores de 5 años	85	14
De 5 y más años	180	29
Total	265	43

En establecimientos benéficos

Menores de 5 años	1	1
De 5 y más años	17	11
Total	18	11

Defunciones clasificadas por causas de muerte

1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal (1)	6	1
5 Sarampión (6)	2	2
8 Difteria y Crup (9)	2	2
9 Gripe (10)	3	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	11	3

14 Tuberculosis de las meninges (30)	2	2
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	1	
19 Cáncer y otros tumores malignos (39 45)	12	3
17 Meningitis simple (61)	7	1
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 65)	21	2
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	17	1
20 Bronquitis aguda (89)	10	1
21 Bronquitis crónica (90)	7	1
22 Neumonía (92)	5	
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	13	1
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	3	1
25 Diarrea y estiritis (menores de 2 años) (104)	29	3
27 Hernias. Obstrucciones intestinales (109)	2	
28 Cirrosis del hígado (113)	3	1
29 Netritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	9	3
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales (137)	2	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136, 138 a 141)	2	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	5	1
34 Senilidad (154)	13	2
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	7	
36 Suicidios (155 a 163)	2	1
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	68	12
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	1	
Total	265	43

Alumbramientos

Sencillos	462	56
Dobles	4	
Triples	1	

Matrimonios

De soltero y soltera	137	17
De soltero y viuda	2	1
De viudo y soltera	7	1
De viudo y viuda	6	2
De menos de 20 años	1	1
De 20 a 25	63	10
De 26 a 30	106	12
	72	8
	29	5

De 31 a 35	Var.	7	1
	Hem.	4	2
De 36 a 40	Var.	5	2
	Hem.	2	
De 41 a 50	Var.	2	
	Hem.	2	
De 51 a 60	Var.	2	
	Hem.		

Defunciones

Solteros	Var.	64	11
	Hem.	56	10
Casados	Var.	59	8
	Hem.	35	5
Viudos	Var.	14	3
	Hem.	37	6

Logroño, 21 de noviembre de 1927. — El Jefe de Estadística, Heraclio García.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín
Recaudador de la
Hacienda en el pueblo
de Nalda

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana perteneciente a los años 1912-16 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de

la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Pesetas

Mariano Nalda	9'88
Juan Blanco	33'55
Tomás Mure	2'16
Juana Ruiz	9,51
Julián Rico	9'83
José Saenz	8'73
Martina Vallejo	2'83
Matias Boveda	15'25
Manuel Escudero	40'34
Francisco Valdemoros	8'73
Fernando Sáenz	2'30
Onofre Vallejo	48'88
Pedro Calderón	8'48
Josefa Cadarso	21'50
Fernando Castellanos	1'26
Pedro Chacharo Santa María	5'57
Domingo Castellanos	3'16
Alfredo Angulo	7'59
Manuel Lorente	9'83
Matías Díez	13'08
Juan Sáenz	37'24
Juan Medrano	3'23
José Herreros	4'34
Juana Cabezón	15'26
Gabino Lumbreras	6'53
Florentino Martínez	6'55
Faustino Martínez	39'25
Cipriano Ruiz	3'70
Zoilo Zorzano	5'53
Victoriano Cámara	16'57
Gabriel Luezas	49'44
Angel Sáenz	1'80
Teodoro Azofra	2'16
Telesforo Sáenz	211'60
Serafín García	10'90
Inocente Martínez	52'31
Isaac Ascacibar	6'53
Julián López	15'26
Inocencio Sampedro	14'19
Antonina Sáenz	21'41
Francisca Sánchez	7'98
Juana de la Riva	2'72
Ignacio Fernández	13'04
Guillermo Leza	10'88
Gabino Michel	202'84
Felipe San Pedro Etayo	38'13
Fermín Sáenz Torre	9'83
Fermina Sáenz	16'17
Jorge Etayo	40'37
Andrés Ramírez	90
Guillermo Ocoñ	8'60
Hipólito Yécora	9'70
Francisco Sáenz Lapuente	3'65
Valentín Angulo	50'49
Vicente Arafom	1'52
Julián Aragón	4'30
Pablo Andrés	68'40
Luis A. Billar	3'16
Nicolás Andrés	5'69
Maximino Aragón	4'82
Nicolás A. Martínez	3'56
Miguel Bazo	16'21
Bernabé Berges	3'84
Alfredo Angulo	8'62
Toribio Andrés	1'52

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre de 1927



Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	POBLACION
2753	Julián Sorzano	1o Obre	Caza	Albelda
2754	Ciriaco Pascual	»	»	Alcanadre
2755	Angel Gómez	»	»	Idem
2756	Juan Torres	»	»	Idem
2757	Pedro Pablo Díez	»	»	Idem
2758	Luis Ciordia	»	»	Ausejo
2759	Benito Sáenz	»	»	Aldeanueva
2760	Teodoro Carrillo	»	»	Corera
2761	Angel Torres	»	»	Arenzana
2762	Manuel San Martín	»	»	Rincón
2763	Andrés Solano	»	»	Laguna
2764	Germán Ibaibarriaga	»	»	Briones
2765	Crescencio Pavía	»	»	Manjarrés
2766	Francisco Jiménez	»	»	Casalarreina
2767	Bautista Caperos	»	»	Idem
2768	Vicente Navas	»	»	Santo Domingo
2769	Roque Blanco	»	»	Idem
2770	Calixto Ledesma	13 Idem	»	Logroño
2771	Pablo Hurtado	»	»	Idem
2772	Jesús Palacios	»	»	Bañares
2773	Bartolomé Luzuriaga	»	»	Idem
2774	Venancio Luzuriaga	»	»	Idem
2775	Venancio Ruiz	»	»	Logroño
2776	Mannel García	»	»	Villamediana
2777	Domingo L. de Guevara	»	»	Alfaro
2778	José Moreno	»	»	Aldeanueva
2779	Manuel Gil	»	»	Cervera
2780	Félix Jiménez	»	»	Idem
2781	Julián Mangado	»	»	Calahorra
2782	Félix Ezquerro	»	»	Pradejón
2783	Pedro Pangua	»	»	Abalos
2784	Domingo Vedia	»	»	Murillo
2785	Félix San Pedro	»	»	Lardero
2786	Juan Arenzana	»	»	Calahorra
2787	Lucas García	»	»	Nájera
2788	Casimiro Gil	»	»	Cervera
2789	Ramón Orovio	»	»	Alfaro
2790	Paulino Burgos	»	»	Agoncillo
2791	Lucio Sáenz	»	»	Alfaro
2792	Manuel Rivas	»	»	Calahorra
2793	Agapito Reinares	»	»	Idem
2794	Pedro Fernández	»	»	Alfaro
2795	Juan Orovio	»	»	Idem
2796	Anacleto Orte	»	»	Idem
2797	Ricardr Morte	»	»	Idem
2798	Mariano Estanoz	»	»	Calahorra
2799	Mateo Martínez	»	»	Logroño
2800	Horacio Sáenz	»	Armas	Idem
2801	Nicolás García	»	Caza	Sotés
2802	Mauricio Arambarri	»	»	Badarán
2803	Esteban Uruñuela	»	»	Idem
2804	Gabriel Forcada	»	»	Cervera
2805	José Moría Elías	»	»	Ortigosa
2806	Juan Peciña	»	Armas	San Vicente
2807	Fortunato Zúñiga	»	Caza	Logroño
2808	Primitivo García	»	»	Bobadilla
2809	Julián Martínez	»	»	Calahorra
2810	Celedonio García	»	»	San Millán
2811	Manuel Vitoria	»	»	Alesón
2812	Carmelo Pérez	»	»	Calahorra
2813	Ignacio Angel	»	»	Logroño
2814	Justo Solano	»	»	Baños
2815	Simeón Gonzalo	»	»	Zorraquin
2816	Benito Antón	»	»	Viniegra de Abajo
2817	Crescencio Granmontagne	»	»	Azarrulla
2818	Manuel Gutiérrez	»	»	Rincón
2819	Isidro Granmontagne	»	»	Ezcaray
2820	Victor Aparicio	»	»	Abalos
2821	Venancio Garrido	»	»	Ezcaray
2822	Lope García	14 Idem	»	Villoslada
2823	Enrique Garrote	»	»	Logroño

Anuncios

EDICTO

3811

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas para la exacción de los arbitrios Municipales, durante los años de 1928 y 1929, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse ante la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 322 del Estatuto Municipal vigente de 8 de marzo de 1924.

Baños de río Tobía, 19 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Vicente Murillo.

ANUNCIO

3739

Confeccionada para el próximo año de 1928, la Matricula industrial de este término quedará expuesta al público desde esta fecha de inserción del presente, en la Secretaría del Ayuntamiento, y término de diez días, a los efectos de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Robres del Castillo, 19 de noviembre de 1927.—El alcalde, P. S. M. El secretario, Hermógenes Pérez.

ANUNCIO

3737

Confeccionada la matricula industrial de este término municipal para el año 1928, quedará expuesta al público desde esta fecha por término de diez días en la Secretaria de este Ayuntamiento durante los cuales pueden presentarsen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zarzosa, 21 de noviembre de 1927. — El alcalde, Juan de Dios Tormo Martínez.

Pág
Re
pe
Núm
2896
2897
2898
2899
2900
2901
2902
2903
2904
2905
2906
2907
2908
2909
2910
2911
2912
2913
2914
2915
2916
2917
2918
2919
2920
2921
2922
2923
2924
2925
2926
2927
2928
2929
2930
2931
2932
2933
2934
2935
2936
2937
2938
2939
2940
2941
2942
2943
2944
2945
2946
2947
2948
2949
2950
2951
2952
2953
2954
2955
2956
2957
2959
2950
2961
2962
2963
2964
2965
2966

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre de 1927



Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	POBLACION
2896	José Cañas	17 Obre	Caza	San Vicente
2897	Carlos Valleluenga	»	»	Badarán
2898	Emilio Allende	»	»	San Asensio
2899	Alberto Ruiz	»	»	Santo Domingo
2900	Modesto Miguel	»	»	San Asensio
2901	Francisco Gil	»	»	Pradillo
2902	Matías Nancelares	»	»	San Asensio
2903	Juán Leza	»	»	Briñas
2904	Tomás Morga	»	»	Pradillo
2905	Jose Pérez	»	»	Briones
2906	Isidro Bravo	»	»	Villanueva
2907	Venancio Tejada	»	»	Ausejo
2908	José Rubio	»	»	Villar de Torres
2909	Ciriaco García	»	»	Ortigosa
2910	Román Martínez	»	»	Idem
2911	Gregorio Negeruela	»	»	Zarratón
2912	Angel Rubio	18 Idem	»	Cervera
2913	Félix Sáenz	»	»	Idem
2914	Manuel Igea	»	»	Idem
2915	Vicente Ruiz	»	»	Logroño
2916	Benito Peláez	»	»	Cervera
2917	José Pascual	»	»	Idem
2918	Celso Apellániz	»	»	Logroño
2919	Lucio Miguel	»	»	Idem
2920	Alvaro Fernández	»	»	Idem
2921	Angel Rodríguez	»	»	Agoncillo
2922	Quintiliano del Río	»	»	Sotés
2923	Esteban Navajas	»	»	Calahorra
2924	Cándido Alonso	»	»	Idem
2925	Pascual Rambla	»	»	Idem
2926	Martín Martínez	»	»	Ortigosa
2927	Gonzalo Sáenz	»	»	Logroño
2928	Formerio Fernández	19 Idem	»	Santo Domingo
2929	Fortunato Lacalle	»	»	Ezcaray
2930	Felipe Arpón	»	»	Herce
2931	Claudio La Sota	»	»	Munilla
2932	Daniel García	»	»	Ezcaray
2933	Tiburcio Garrido	»	»	Idem
2934	Facundo Medrano	»	»	Zarratón
2935	Segundo Latorre	»	»	Idem
2936	Daniel Marauri	»	»	Logroño
2937	Lorenzo Izquierdo	»	»	Ezcaray
2938	Manuel Pérez	»	»	Ribafrecha
2939	Marcelino Imaña	»	»	Santo Domingo
2940	Juan Badiola	»	»	Ezcaray
2941	Francisco Jiménez	»	»	Cervera
2942	José María Cabezón	»	»	Albelda
2943	Antonio Matute	»	»	Mansilla
2944	Raimundo Arrea	»	»	Ezcaray
2945	Domingo Urraca	»	»	Villarta
2946	Rufino Miguel	»	»	Pradillo
2947	Cayo Pérez	»	»	Ezcaray
2948	Juan Pérez	»	»	Villarta
2949	Antonio Martínez	»	»	Logroño
2950	Jacinto Gómara	»	»	Idem
2951	Ricardo Pancorbo	»	»	Rradillo
2952	Ricardo Ugalde	»	Hurón	Haro
2953	David Fracías	»	Caza	Cenicero
2954	Avelino Hernández	»	»	Briones
2955	Eusebio Alesanco	20 Idem	»	Nájera
2956	José García	»	»	Alberite
2957	Pedro Vidorreta	»	»	Cervera
2959	Manuel Ladrón	»	»	Idem
2950	Eugenio Pasoual	»	»	Arnedo
2961	Patricio Tornero	»	»	Mansilla
2962	Julián Palacios	»	»	Logroño
2963	Félix Villanueva	»	»	Santurdejo
2964	Ricardo Agustín	»	»	Santo Domingo
2965	Germán Maisterra	»	»	El Rasillo
2965	Nicolás López	»	»	Aguilar
2966	Juan Pérez	»	»	Cornago

EDICTO

3838

El día 4 del próximo mes de diciembre a las once, y once y media de la mañana, respectivamente, se procederá en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, a la venta en pública subasta de 56 mediados de haya, que cubican 3'500 metros, bajo el tipo de 160 pesetas y 8 cargas de leña en 16 pesetas, cuyos productos forestales, procedentes de denuncias, se hallan depositadas en esta alcaldía.

Las subastas han de llevarse a efecto con arreglo a las condiciones insertas en los «Boletines Oficiales» números 87 y 88 del año actual y el de las económico—administrativas obrantes en Secretaría.

Tobía, 22 de noviembre de 1927.—El alcalde, Martín Peña.

ANUNCIO

3839

Don Isidoro Sáez, alcalde presidente del Ayuntamiento

Hago saber: Que formado el reparto sobre las utilidades de los vecinos y hacendados forasteros para el corriente año, queda expuesto al público por espacio de ocho días para que todos los incluidos en el mismo, puedan presentar las reclamaciones que crean justas y pasados que sean no serán admitidas.

Arenzana de Arriba, 23 de noviembre de 1927.—El alcalde, Isidoro Sáez.

EDICTO

3840

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Manzanares de Rioja, a 22 de noviembre de 1927.—El alcalde, Juan Santa María.

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre de 1927



Número	NOMBRES	Fecha	Clase de licencia	POBLACION
2824	Benito Ladrón	14 Obre	Caza	Cervera
2825	Benito Soto	»	»	Pradillo
2826	Regino Pascual	»	»	Logroño
2827	Ramón Hernández	»	»	Cervera
2828	Amando Marrón	»	»	Ochánduri
2829	Isaías Olarte	»	»	Torrezilla
2830	Alejo Lafuente	»	»	Haro
2831	Eusebio Martínez	»	»	Idem
2832	Pedro Menchaca	»	»	Luezas
2833	Robustiano Díaz	»	»	Haro
2834	Jesús Rubio	»	»	Ortigosa
2835	Juan Martínez	»	»	Idem
2836	Valentín Arratia	»	»	Alberite
2837	Alejandro Majuelo	»	»	San Torcuato
2838	Braulio Alvarez	»	»	Cervera
2839	Jenaro Martínez	»	»	Logroño
2840	Marcos Vicetine	»	»	Idem
2841	Celedonio Diez	15 Idem	»	Anguiano
2842	Julián Azofra	»	»	Santo Domingo
2843	Daniel Fernández	»	Caza	Galilea
2844	Gregorio Yanguas	»	»	Lumbreras
2845	Sotero Hernández	»	»	Autol
2846	Romualdo Herce	»	»	Berceo
2847	Teófilo Santos	»	»	Villar de Arnedo
2848	Baldomero Jiménez	»	»	Cervera
2849	Agapito Santos	»	»	Villar de Arnedo
2850	Inocente Sáenz	»	»	Cervera
2851	Bienvenido Jiménez	»	»	Idem
2852	Ignacio Viguera	»	»	Ortigosa
2853	Cecilio Solanas	»	»	San Antón
2854	Rafael Sáenz	»	»	El Rasillo
2855	Pedro Crespo	»	»	Alfaro
2856	Gabino Gay	»	»	Aldeanueva
2857	Isidro Torre	»	»	Rincón
2858	Urbano Cárcamo	»	»	Villarta
2859	Victorino Fernández	»	»	Idem
2860	Cándido Casero	»	»	Murillo
2861	Matías Villar	»	»	El Rasillo
2862	Francisco del Campo	»	»	Murillo
2863	Guillermo Pavía	»	»	Logroño
2864	José Peso	»	»	Idem
2865	Cándido Bengoa	»	»	Idem
2866	Saturnino Martínez	»	»	Idem
2867	Antero Martínez	»	»	Idem
2868	Teodoro Moreno	»	»	Uruñuela
2869	Saturnino Martínez	»	»	Logroño
2870	Ramón López	»	»	Calahorra
2871	Antonio Ruiz	»	»	Idem
2872	Francisco Amarain	»	»	Idem
2873	Jesús Barco	17 Idem	»	Idem
2874	Daniel Moreno	»	»	Baños de Río Tobía
2875	José García	»	»	San Torcuato
2876	Pedro Rubio	»	»	Haro
2877	Eustaquio Salazar	»	»	Idem
2878	Pedro Soriano	»	»	Aldeanueva
2879	Pablo Vázquez	»	»	Tobía
2880	Mariano Vázquez	»	»	Idem
2881	Pedro Cillero	»	»	Lagunilla
2882	Félix Pérez	»	»	Ezcaray
2883	Leopoldo Fernández	»	»	Lagunilla
2884	Vicente García	»	»	Ortigosa
2885	Vicente García	»	»	Idem
2886	Cristóbal Ruiz	»	»	Navajún
2887	Félix Orbaños	»	»	Haro
2889	Sinforiano Ruiz	»	»	Navajún
2880	Angel Lázaro	»	»	Rincón Olivedo
2891	Zoilo de Fe	»	Caza	Arnedo
2892	Daniel Negueruela	»	»	San Asensio
2893	Serapio Diez	»	»	Rincón Olivedo
2894	Emilio Montoya	»	»	Logroño
2895	Gerardo Montoya	»	»	Logroño

Anuncios

ANUNCIO

3740

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el término que respecto de cada uno se expresa, se halla de manifiesto al público los documentos siguientes para el año próximo de 1928 que a continuación se detallan.

Repartimiento de la Contribución territorial, por Rustica y Pecuaria, ocho días.

Matricula Industrial, diez días.

Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, ocho días.

Proyecto de Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos, ocho días.

Navarrete, 12 de noviembre de 1927. — El alcalde, Justo Huergo.

EDICTO

3736

Don Martín Ponce de León, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alberite (Logroño).

Hago saber: Que acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia un suplemento de crédito de setecientas tres pesetas y noventa centimos, con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superávit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para atender al pago inaplazable de las obras ejecutadas para el arreglo de la Casa Consistorial y el aumento con motivo de los nuevos sueldos asignados a los guardas de este Municipio, en cumplimiento de lo que determina el art. 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal, se expone al público por término de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el oportuno expediente instruido al efecto, con el fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen procedentes.

Alberite, 22 de noviembre de 1927.—El alcalde, Martín Ponce de León.

Página
E
para
letín
Don
E
Hago
diente
por dé
na pe
-16 de
la sigu
Pro
a lo dis
Instrue
declaro
grado d
por 100
descubi
yentes
lación.
byente
que pue
durante
horas; a
verifica
tamente
bienes,
cas que
cución,
nos mar
trador
do para
Y hal
tre los
fiere la
que a
cuyo do
garse, s
la prese
remite
de este
da acor
letín O
gún dis
truición
saber:
Romual
Andrés
Bernar
Inocenc
Isabel
Lorenz
Juan M
Fermín
Francis
Gregori
Juan M
Alejan
Pedro
Isidra
Juan M

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín
Recaudador de la
Hacienda en el pueblo
de Nalda

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana perteneciente a los años 1912-16 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Toribio N. Ramírez	26'79	Matea Bretón	72'76	Pedro Fonseca	2'17
María N. Pérez	7'64	María González	3'66	Gregorio Cuadra	2'71
Luisa Navajas	29'49	Mateo Olalla	16'52	Francisco Cacho	4'80
Isaac Nalda	6'54	Matias Martínez	5'88	Modesta Castellanos	3'79
José N. Ruiz	2'79	Manuel Pérez	10'89	Nicomedes Díez	27'48
Gregorio Osma	64'94	Juliana Romero	2'20	Francisco Elías	4'57
Pedro Osma Ruiz	15'20	Julián Sáenz	5'48	Pedro Escudero	8'31
Manuel Obeaga	14'24	Gregorio Benito	278'99	Segundo Escudero	17'24
Valentín Obeaga	2'52	Hilario Maya	65'15	Calvo Escudero	7'34
Higinio O. Valiente	4'56	Manuel García	4'86	Francisco Beytua	58'74
Norberto O. Valiente	1'88	Jorge Etayo	23'40	Laureano Barrón	2'54
Virgilio O. Valiente	1'89	Juana Herrero	7'92	Juan Cruz Calderón	14'28
Pablo Pérez Medrano	5'20	Félix García	22'45	Julián Ruiz	19'32
Pedro Pérez Alba	20'26	Francisco Lázaro	17'44	Tiburcio Ruiz	6'43
Manuel Pérez Rico	12'62	Juan Escudero	2'17	Peso Romualdo	20'34
Pedro Peso Nalda	29'48	Isaac Ascacibar	6'53	Salvador Ruiz	18'70
Millán Pérez	10'19	Julián López	15'26	Celestino Ramírez	14'46
Dolores Pardo	32'76	Inocencio Sampedro	14'19	Simón Remírez	18'96
Tomás Pascual	6'55	Matías Díez	13'08	Miguel Ramírez	14'26
Modesta Pérez Fonseca	6'09	Juan Sáenz	37'24	Jorge Ramirez	8'09
Santos Pérez Baviria	8'09	Juan Medrano	3'23	Paula Rico	40'85
José Peso	7'37	José Herreros	4'34	Melitón Ruiz	9'78
Gregorio Rodríguez	2'72	Juana Cabezón	15'26	Juan Ruiz	3'04
Juan Ramírez	15'18	Gabino Lumbreras	6'53	Juan Ramos	5'34
Andrés Ramírez	5'08	Florentino Martínez	6'55	Alejandro Ruiz	7'86
Salustiano Rodríguez	4'40	Faustino Martínez	39'25	Atanasia Sáenz	44'87
Santiago Ruiz	2'70	Cipriano Ruiz	3'70	Josefa Sáenz	17'24
Antonio Gómez Aragón	15'21	Zoilo Zorzano	5'53	Inés Sáenz	18'08
Santiago García	1'89	Mariano Nalda	9'88	Mateo Sáenz	6'99
José García	6'37	Juan Blanco	33'55	Dolores Ruiz	7'42
Francisco B. Herederos	16'48	Tomás Mure	2'16	Maximino Rico	32'48
Acacio Alba	22'13	Juana Ruiz	9'51	Lázaro Ruiz	8'42
Feliciano Aragón	11'17	Julián Rico	9'83	Pedro Ruiz	28'92
Pedro Aragón	52'22	José Saenz	8'73	Pablo Ruiz	2'02
Pablo A. Martínez	30'35	Martina Vallejo	2'83	Segundo Ruiz	6'09
Bernardo Iñigo	30'44	Antonina Sáenz	21'41	Ciriaco Ramírez	2'16
Eugenio Iñigo Hros.	22'40	Francisca Sánchez	7'98		
Eugenio Iñigo Medrano	47'96	Juana de la Riva	2'72		
Santos Iñigo	7'40	Ignacio Fernández	13'04		
Faustino Iglesias	21'30	Guillermo Leza	10'88		
Alejandro Gil, Hros.	6'06	Gabino Michel	202'84		
Saturnino G. Castillo	18'80	Felipe San Pedro Etayo	38'13		
Francisco Andrés	19'46	Fermín Sáenz Torre	9'83		
Valentín Angulo	7'84	Fermina Sáenz	16'17		
José García	9'83	Jorge Etayo	40'37		
Julián Jalón	25'95	Andrés Ramírez	90		
Josefa Jalón	23'96	Victoriano Cámara	16'57		
Lucía San Pedro	3'04	Gabriel Luezas	49'44		
Ceferino Sáenz	11'92	Angel Sáenz	1'80		
Herederos de Teela Sáenz	43'14	Teodoro Azofra	2'16		
Francisco Chavoy	2'17	Telesforo Sáenz	211'60		
Onofre Vallejo	43'88	Serafin García	10'90		
Pedro Calderón	8'48	Inocente Martínez	52'31		
Josefa Cadarso	21'50	Vicente Arafom	1'52		
Fernando Castellanos	1'26	Julián Aragón	4'30		
Pedro Chacharo Santa María	5'57	Pablo Andrés	68'40		
Domingo Castellanos	3'16	Luis A. Billar	3'16		
Alfredo Angulo	7'59	Nicolás Andrés	5'69		
Manuel Llorente	9'83	Maximino Aragón	4'82		
Matias Boveda	15'25	Nicolás A. Martínez	3'56		
Manuel Escudero	40'34	Miguel Bazo	16'21		
Jenaro Fernández	18'70	Bernabé Berges	3'84		
Josefa López	2'35	Alfredo Angulo	8'62		
Gregorio Arnáez	39'20	Toribio Andrés	1'52		
Manuel Sáenz	79'67	Guillermo Ocón	8'60		
Petra García	1'43	Hipólito Yécora	9'70		
Estefanía Yangüela	15'20	Francisco Sáenz Lapuente	3'65		
Josefa Jalón	7'45	Valentín Angulo	50'49		
Dominica Jalón	7'84	Casimiro Fonseca, Vda.	14'98		
Simón García	7'58	Florentino Fraile	3'67		
Francisco Valdemoros	8'73	Manuel Fraile	3'67		
Fernando Sáenz	2'30	Fulgencio García	30'29		
Inés Fraile	2'20	Hilario Escudero	3'30		
Simona Maya	98'16	Francisco Espinosa	12'69		
Miguel Etayo	11'61	Gaspara Gaces	17'35		
Cándida Ciordia	4'08	Petra Fernández	43'25		
Juan García	4'36	Joaguín González	11'49		
		J. García Martínez	12'06		
		José Fonseca	24'48		

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.

Anuncios

ANUNCIO

3841

Por jubilación del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, dotada con dos mil quinientas pesetas, pagadas del presupuesto municipal por mensualidades vencidas; los aspirantes a desempeñar interinamente dicho cargo, hasta su provisión en propiedad, presentarán solicitudes en el término de ocho días, debidamente reintegradas y acompañadas de certificación que acredite pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, cédula personal y demás documentos que estimen necesarios para acreditar sus méritos y servicios.

Uruñuela, 23 de noviembre de 1927.—El alcalde, Martín Casado.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Serapio Gracia Agustín
Recaudador de la
Hacienda en el pueblo
de Nalda

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana perteneciente a los años 1912-16 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Vicente Arafom	1'52
Julián Aragón	4'30
Pablo Andrés	68'40
Luis A. Billar	3'16
Nicolás Andrés	5'69
Maximino Aragón	4'82
Nicolás A. Martínez	3'56
Miguel Bazo	16'21
Bernabé Berges	3'84
Alfredo Angulo	8'62
Toribio Andrés	1'52
Guillermo Ocón	8'60
Hipólito Yécora	9'70
Francisco Sáenz Lapuente	3'65
Valentín Angulo	50'49

Antonina Sáenz	21'41
Francisca Sánchez	7'98
Juana de la Riva	2'72
Ignacio Fernández	13'04
Guillermo Leza	10'88
Gabino Michel	20'84
Felipe San Pedro Etayo	38'13
Fermín Sáenz Torre	9'83
Fermina Sáenz	16'17
Jorge Etayo	40'37
Andrés Ramírez	90
Victoriano Cámara	16'57
Gabriel Luezas	49'44
Angel Sáenz	1'80
Teodoro Azofra	2'16
Telesforo Sáenz	211'60
Serafín García	10'90
Inocente Martínez	52'31
Isaac Ascacibar	6'53
Julián López	15'26
Inocencio Sampredo	14'19
Matías Díez	13'08
Juan Sáenz	37'24
Juan Medrano	3'23
José Herreros	4'34
Juana Cabezón	15'26
Gabino Lumbreras	6'53
Florentino Martínez	6'55
Faustino Martínez	39'25
Cipriano Ruiz	3'70
Zoilo Zorzano	5'53
Mariano Nalda	9'88
Juan Blanco	33'55
Tomás Mure	2'16
Juana Ruiz	9'51
Julián Rico	9'83
José Saenz	8'73
Martina Vallejo	2'83
Matias Boveda	15'25
Manuel Escudero	40'34
Francisco Valdemoros	8'73
Fernando Sáenz	2'30
Onofre Vallejo	43'88
Pedro Calderón	8'48
Josefa Cadarso	21'50
Fernando Castellanos	1'26
Pedro Chacharo Santa María	5'57
Domingo Castellanos	3'16
Alfredo Angulo	7'59
Manuel Llorente	9'83
Matea Bretón	72'76
María González	3'66
Mateo Olalla	16'52
Matias Martínez	5'88
Manuel Pérez	10'89
Juliana Romero	2'20
Julián Sáenz	5'48
Gregorio Benito	278'99
Hilario Maya	65'15
Manuel García	4'86
Jorge Etayo	23'40
Juana Herrero	7'92
Félix García	22'45
Francisco Lázaro	17'44
Juan Escudero	2'17
Juan García	4'36
Inés Fraile	2'20
Simona Maya	98'16
Miguel Etayo	11'61
Cándida Ciordia	4'08
Jenaro Fernández	18'70
Josefa López	2'35
Gregorio Arnáez	39'20
Manuel Sáenz	79'67
Petra García	1'43
Estefanía Yangüela	15'20
Josefa Jalón	7'45
Dominica Jalón	7'84
Simón García	7'58

Antonio Gómez Aragón	15'21
Santiago García	1'89
José García	6'37
Francoisco B. Herederos	16'48
Acacio Alba	22'13
Feliciano Aragón	11'17
Pedro Aragón	52'22
Pablo A. Martínez	30'35
Bernardo Iñigo	30'44
Eugenio Iñigo Hros.	22'40
Eugenio Iñigo Medrano	47'96
Santos Iñigo	7'40
Faustino Iglesias	21'30
Alejandro Gil, Hros.	6'06
Saturnino G. Castillo	18'80
Francisco Andrés	19'46
Valentín Angulo	7'84
José García	9'83
Julián Jalón	25'95
Josefa Jalón	23'96
Lucía San Pedro	3'04
Ceferino Sáenz	11'92
Herederos de Teela Sáenz	43'14
Francisco Chavoy	2'17
Gregorio Cuadra	2'71
Francisco Cacho	4'80
Modesta Castellanos	3'79
Nicomedes Díez	27'48
Francisco Elías	4'57
Pedro Escudero	8'31
Segundo Escudero	17'24
Calvo Escudero	7'34
Francisco Beytua	58'74
Laureano Barrón	2'54
Juan Cruz Calderón	14'28
Casimiro Fonseca, Vda.	14'98
Florentino Fraile	3'67
Manuel Fraile	3'67
Fulgencio García	30'29
Hilario Escudero	3'30
Francisco Espinosa	12'69
Gaspara Gaces	17'35
Petra Fernández	43'25
Joaguín González	11'49
J. García Martínez	12'06
José Fonseca	24'48
Pedro Fonseca	2'17

En Villamediana, a 31 de enero de 1925.—El Recaudador, Serapio Gracia.

Anuncios

ANUNCIO

3732

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento pleno de esta villa para el año 1928, las ordenanzas siguientes:

Para el cobro sobre el arbitrio de carnes.

Para el idem sobre el idem de bebidas espirituosas y alcoholes.

Para el idem sobre puestos públicos (alcabala).

Para el idem del recargo de la contribución industrial.

Para el idem del veinte por

ciento de contribución urbana e industrial.

Para el idem de la participación en las cédulas personales.

Quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales podrán ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Anguiano, 19 de noviembre de 1927.—El alcalde, Enrique Llaría.—P. S. M., El secretario, Ricardo Herreros.

EDICTO

3741

Por el término reglamentario contados desde el siguiente día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

Padrón de edificios y solares.

Reparto de contribución rústica y pecuaria y Matrícula in trial.

Cuyos documentos han de regir en el año de 1928.

Almarza de Cameros a 21 de noviembre de 1927.—El alcalde, Juan L. Arrieta.

EDICTO

3824

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Calahorra, a 21 de noviembre de 1927.—El alcalde, Ricardo Palacio.